

DIRECCIÓN DE MERCADOS. **TIANCUIS Y ESPACIOS ABIERTOS**

REFERENCE DIRETA CHATININ,

FECHA EXPEDICIÓN

EXTERIOR

INTERIOR.

FOLIO TRAMITE:

436,859

MOMBRE:

UBICACIÓN:

CALLE CRUCE 1: CALLE CRUCE 1:

SUPERFICIE:

"YE ANCHO DET PHESTO SEMENDO ES DE LAMMES"

TIPO DE CUOTA: IMPORTE MTT:

DIAS AMPARADOS

VIGENCIA A PARTIR DE:

88.00:56 a

FECHA DE VENCIMIENTO:

DÍAS DE TRAHAMO VIEWWES . ST

LUNES MARTES MIERCOLES

MEVES

99.00:58 a

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

SARADO

A: 02:00:58 p

OBSERVACIONES

""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

PHAICIELE Chaver

LAE JUAN MARTIN NUÑEZ MURAN DIRECTOR DE MERCADOS, HANGUIS Y ESPACIOS ABBERTOS Luis envique Gonzalez orTega

GONEALEZ OKTEGA LUIS ENRIGUE

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a le establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tiaquepaque.

* El guesto que se autoriaz es "Semufijo", por lo que el tutular del presente permiso deberá retizarlo al termino de sus labores, debiendo limpour completamente el trea coupada.

No se podrá ocupar más metros que los que antorina el permiso

* En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de direcentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales si impurir un curso.

· El puesto deberá ser stensido por el titular del permiso.

Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas minimas de vegundad y los tampres no deberán ex ceder de 30 kilogramos.

Deberán vender imperiente las respentas o productos autoriandos en el persuso

* Este permiso no sera valido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenoreriscon una vigenzia máxima de 3 mezes y teravado a la vista ambos documentos.

* I ado permiso requiere de ser removado arries de su vencimiento

Deberá avisar la baja del permino a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar universacamoratorios.

" Después de 3 dias de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

OUEDA PROHIBIDO

La vanta de habidas alenhalicas, productos de contribado y piratesta

- El movadandente e présima e del presidentences persona

* Anablecerse en las Bunqueius y chas ureus de uso comun un que a juncio de la administración de mercados, contribuyan un pequicio para el transfo de los pembres, est como

🔹 Instalans en los amediones de las avendas y en los prados de vias y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policia o de bomberos y frente a los planteles educativo

· Instalarsa a uma chatancia menos de 50 min, de puertas de cantinas, bares y expendios de bebida, alcohólicas al copec o en botella certada, tratândose de puestos en que se vendan fritangas o comestables similares

* Instalarse en zonza remodeladaz de todo el municipio, en un perimetro de 100 mfz. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mfz. de distancia del penfenco, ingresos cameteros y averada

Que da estrictamiente probubido a los comerciames ambulantes circular en la cabecera anuncipal.

El incumplimiente de la normaticidad antequerialado, dará causa a la 110 renovacidos del permino provisional.